



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00222 00**
Accionante : **DANIELA VEGA TRUJILLO**
Accionado: **SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD.**

Visto la parte demandada solicito aplazamiento de la audiencia se cita a las partes para el día 1 de febrero del año 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifíquese a las partes via correo alectronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2017 00059 00**
Accionante : **YELIZA ANDREA SANCHEZ PERALTA**
Accionado: **CARLOS ALBEIRO CUESTA BALDRICH**

se cita a las partes para el día 3 de febrero de 2021 a la hora de las 3:00 pm, con el fin de resolver Grado Jurisdiccional de Consulta., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00307 00**
Accionante : **SANDRA LILIANA JIMENEZ ROMERO**
Accionado: **SION CAPITAL HUMANO**

se cita a las partes para el día 4 de febrero de 2021 a la hora de las 3:00 pm, con el fin de resolver Grado Jurisdiccional de Consulta., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifíquesele a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00123 00**
Accionante : **COMFAMILIAR HUILA**
Accionado: **ADRES Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 3 de Febrero de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00284 00**
Accionante : **JOHANN HUMBERTO SINING CUJIA**
Accionado: **SOCIEDAD ARCOMAT S.A.S.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 4 de Febrero de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00295 00**
Accionante : **EDMUNDO NARVAEZ OLIVEROS**
Accionado: **COLPENSIONES**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 5 de Febrero de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00134 00**
Accionante : **ALBALUZ VAQUIRO RAMIREZ**
Accionado: **COLPENSIONES**

Habiéndose agotado el trámite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 8 de Febrero de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifíquesele a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00312 00**
Accionante : **JEISON ANDRES YUCUMA PEREZ**
Accionado: **ESTRELLA INTERNACIONAL ENERGY SERVICES
SUCURSAL COLOMBIA**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 9 de Febrero de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2017 00613 00**
Accionante : **ELIZABETH CUELLAR**
Accionado: **GUILLERMO JOSE FERRO BERNAL Y OTROS**

Habiéndose agotado el trámite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 10 de Febrero de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifíquesele a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00507 00**
Accionante : **GONZALO CARRERA GARCIA**
Accionado: **COLPENSIONES - PORVENIR**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 11 de Febrero de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de Enero de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00008 00**
Accionante : **JOSE JOAQUIN ZAMBRANO ESCOBAR**
Accionado: **CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE NEIVA**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 12 de Febrero de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva Huila
Neiva, 18 de enero del 2021

REF. EJECUCIÓN DE SENTENCIA
DTE. YAIR REYES RAMÍREZ Y OTROS
DDO. OLIMPICA SAO
Rad. No. 2013-542

AUTO

Visto la parte demanda señala ya cumplió con el pago de aportes de pensión de los actores, se pone en conocimiento de la parte actora el escrito visible a folios 222, 223, para decidir sobre la terminación del proceso.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva Huila
Neiva, 18 de enero del 2021

REF. EJECUCIÓN
DTE. JOSÉ IGNACIO HERRERA RINCÓN
DDO. ISS
Rad. No. 2013-769

AUTO

En firme la sentencia y al no existir condenas en favor de la actora, se fijan como agencias en derecho \$1.000.000.00, que se incluirán en la liquidación de costas en favor de la accionada, así se:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR el valor de las agencias en derecho es de \$1.000.000.00, que se incluirán en la liquidación de costas a cargo de la demandante y en favor de la accionada.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciocho del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2.021).-

En el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial **se concede el Recurso de Impugnación** interpuesto por la entidad accionada =**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA – HUILA**= en contra de la Sentencia calendada a **catorce (14) de Diciembre de 2.020.-**

Previa desanotación de los Libros correspondientes, envíese el proceso al Superior para que se surta el recurso de impugnación interpuesto o en su defecto envíese escaneado el respectivo expediente.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00269-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciocho del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2.021).-

En el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial **se concede el Recurso de Impugnación** interpuesto por la accionante =**GLORIA MARGOTH DUARTE ROJAS**= en contra de la providencia calendada a **catorce (14) de Diciembre de 2.020**, visible a folios 242 al 245 del expediente.-

Previa desanotación de los Libros correspondientes, envíese el proceso digitalizado al Superior para que se surta el recurso de impugnación interpuesto por la accionante.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00168-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciocho del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2.021).-

En el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial **se concede el Recurso de Impugnación** interpuesto por el señor apoderado judicial de los accionantes =**MARIA FERNANDA VELASCO y OTROS**= en contra de la Sentencia calendada a **dieciséis (16) de Diciembre de 2.020**, visible a folios 88 al 90 del expediente.-

Previa desanotación de los Libros correspondientes, envíese el proceso digitalizado al Superior para que se surta el recurso de impugnación interpuesto por los accionantes.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00388-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciocho del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2.021).-

En el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial **se concede el Recurso de Impugnación** interpuesto por el señor apoderado judicial de la entidad accionada =**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA**= en contra de la Sentencia calendada a **dieciséis (16) de Diciembre de 2.020**, visible a folios 33 al 44 del expediente.-

Previa desanotación de los Libros correspondientes, envíese el proceso digitalizado al Superior para que se surta el recurso de impugnación interpuesto por los accionantes.-

Notifíquese.-

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00387-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciocho del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2.021).-

Visto que el apoderado de la accionante allegó a este proceso un **CD que contiene la Historia Clínica de la señora =LUCILA ROMERO IPUS=** **SE ORDENA** Oficiar a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, adjuntándole el referido **CD** para que se tenga en cuenta y sirva como fundamento para la emisión del nuevo dictamen pericial que debe practicarse por los Galenos de esa Corporación a la señora ROMERO IPUS.-

Adviértase que con Oficio número **0943 de Octubre 16 de 2.020** dirigido por este Despacho con destino a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, **se solicitó** la emisión de un nuevo dictamen que se practicará a la señora **=LUCILA ROMERO IPUS – C.C. N° 55'164.536**, para que se determine el origen y las causas de las enfermedades diagnosticadas a la señora ROMERO IPUS, así como la pérdida de capacidad laboral y la fecha de estructuración.

Por último **SE DISPONE REQUERIR** a la parte demandada, para que proceda a la cancelación ante la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, de los honorarios o costo del examen que debe practicarse a la demandante **=LUCILA ROMERO IPUS=.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.017 – 00602 - 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva Huila
Neiva, 14 de enero del 2021

REF. ORDINARIO
DTE. CARLOS MONTENEGRO
DDO. COLPENSIONES
Rad. No. 2019-486

AUTO

Se le recuerda a la apoderada de la parte actora el artículo 29 del CPT, exige, una vez realizado el aviso, si la accionada no comparece y se desconoce otro lugar para su citación, se debe pedir bajo juramento su emplazamiento.

Igualmente se advierte, de conformidad con el Decreto 806 del 2020, esa notificación puede surtirse vía correo electrónico.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA